



## CERTIFICACIÓN

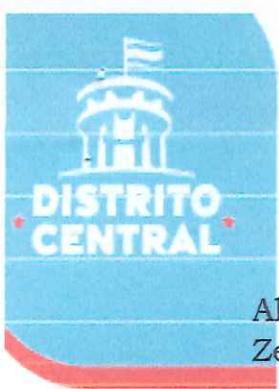
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.041** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.022 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO N°.041.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente por un monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por ingresos percibidos en el pago de dominio pleno.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo explicó las ampliaciones presupuestarias de Ingresos y Egresos por el monto indicado, por ingresos percibidos en el rubro en concepto del pago de dominio pleno; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por mayoría de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por el pago de dominios plenos del año 2024, tal como se detallan a continuación:

AMPLIACION DE INGRESOS No. 0471-2024					
GRUPO	GRUPO	REGLON	REGLON	TOTAL	L
2	22	220	2	TERRENOS MUNICIPALES (DOMINIOS PLENOS)	650,000.00
					L 650,000.00
AMPLIACION DE EGRESOS No. 0471-2024					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FONDO	OBJETO	TOTAL	L
6	61	11	489	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS	650,000.00
					L 650,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.** - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

**ACUERDO 041 ACTA EXTRAORDINARIA N°.022-2024 - 09-10-2024**  
Alexis Romero Juárez; Lidieth Díaz Valladares, y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de  
**buen  
corazón**